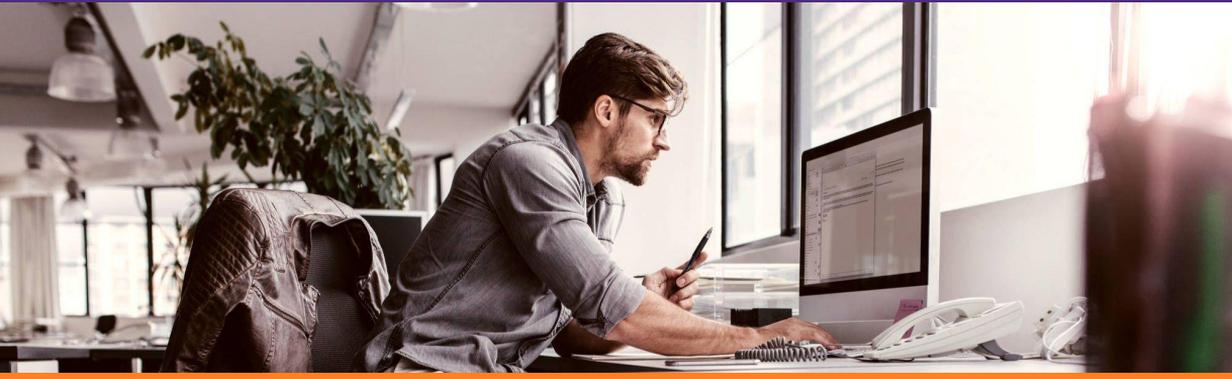


Últimas Noticias



DIAN amplia plazo para la transmisión del documento soporte de pago de nómina electrónica para empresas hasta con 10 empleados

Mediante la Resolución 151 del 2021, la DIAN estableció un nuevo plazo para que los responsables que tienen a su cargo entre 1 y 10 empleados puedan realizar la primera transmisión del documento soporte de pago de nómina electrónica y las notas de ajuste del documento. Es decir que la transmisión correspondiente al mes de diciembre 2021 y enero 2022 se realizara de forma independiente dentro de los 10 primeros días de marzo del 2022. Es importante señalar que lo anterior no aplicara para los contribuyentes que hayan realizado la implementación de forma anticipada del documento soporte de pago de nómina electrónica. [Saber más](#)

Ajustes a la información exógena del año gravable 2021 mediante Resolución 147 del 2021

La Dian finalmente expidió la Resolución 147 de diciembre 7 de 2021 para incorporar ajustes a las instrucciones técnicas establecidos en la Resolución 098 del 2020 y aclarar el manejo de normas que fueron expedidas en diciembre del 2020 que aplicaron fiscalmente para el año gravable 2021. Entre los ajustes realizados se encuentran: ajuste al reporte de las entidades financieras, modificación de conceptos del formato 1011 relacionados con las operaciones realizadas con países CAN y beneficios tributarios así como el énfasis que se realiza sobre los pagos por honorarios o servicios realizados a personas naturales y que se reportan dentro del formato 2276 son solo aquellos que sí hayan estado sujetos a retención en la fuente de acuerdo con el art.383, entre otros. [Saber más](#)

Ministerio de Hacienda reglamenta el beneficio especial de tributación en renta con tarifa del 9 %

Con la expedición del Decreto 1652 del 2021 se reglamenta el beneficio especial de tributación en renta con la tarifa del 9 % para las personas jurídicas que se dediquen a las actividades hoteleras y de parques temáticos establecidos en el parágrafo 5 del artículo 240 del E.T. En este decreto se aclara que los 20 años de la tarifa del 9% comienzan a partir del año gravable en que se inicie la prestación del servicio lo cual debe ocurrir entre diciembre 31 de 2020 y diciembre 31 de 2030, adicionalmente se establecen los requisitos que se deberán cumplir para la aplicación de este beneficio. [Saber más](#)

Consejo de Estado expide sentencia anulando el límite para rentas exentas y deducciones

Mediante Sentencia 24047 de 2021, se declara la nulidad del parágrafo 3 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016, en donde se consagraba el límite de 420 UVT mensuales para las rentas exentas y deducciones que se pueden restar en la base mensual objeto de retención sobre pagos por rentas de trabajo. [Saber más](#)

A un sólo clic, ¡Manténgase al día con nuestro podcast!



#Aldía conGT

Boletín Informativo

Lo acompaña
a donde
usted vaya

 Spotify

 Apple Podcasts

 Google Podcasts

Revisoría fiscal

Los servicios de Revisoría Fiscal de Grant Thornton han sido diseñados para ayudarlo a cumplir con los desafíos que implica el administrar riesgos, recursos e información.

[¡CONTÁCTENOS!](#)

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

“La creatividad requiere tener el valor de desprenderse de las certezas ”

– Erich Fromm.



www.grantthornton.com.co

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a “Grant Thornton” son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra.

Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS